RESOLUCIÓN No.059 DE 2023
(23 DE MAYO)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.001 DE 2023"

El Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No.1082 de 2015, y demás concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.045 *"Por el cual se ordena la apertura del proceso de* ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.001 DE 2023"*** del 26 de abril de 2023, el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.001 de 2023, cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABIDAD Y CUSTODIA; PÓLIZA DE MANEJO PARA EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS (FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA) DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S - SETP TRANSFEDERAL S.A.S."***

Que, para garantizar el compromiso derivado del proceso de selección antes descrito, la entidad expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, por un valor de **SETENTA Y UN MILLÓNES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 71.900.000) M/CTE.**, de la presente vigencia fiscal, así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	No. CDP	VALOR
	212020200701	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS	1105	117	$ 71.900.000

Que, el día 03 de mayo del 2023, se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 05 de mayo del 2023, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección, para lo cual, se presentó la propuesta del siguiente proponente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Que, el día 09 de mayo del 2023, se expidió la adenda No.001, con ocasión a modificar el cronograma del proceso debido a la convergencia de actividades previamente asignadas al comité evaluador y ante la necesidad de revisar de fondo la oferta presentada, se amplió la publicación del informe de evaluación preliminar.

Que, de acuerdo al informe de evaluación publicado el día 16 de mayo de 2023, el Comité Evaluador requirió la subsanación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada.

Que, dentro del traslado del informe, el día 23 de mayo del 2023, se publicó el informe final de evaluación consolidada, determinando lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1.000

Que, la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 15 y artículo 24, numeral 5, literal b del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.3.2, establece que la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

Que, el comité evaluador recomienda adjudicar al proponente habilitado **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** con **NIT. 860524654- 6**, cuya persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al señor **GILBERTO OSORIO ROJAS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No.80.279.162 de Villeta**, por el valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 57.520.000) M/CTE.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO -. Adjudicar el proceso de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.001 DE 2023***, cuyo objeto es la "***ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABIDAD Y CUSTODIA; PÓLIZA DE MANEJO PARA EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS (FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA) DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.***", al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** con **NIT. 860524654- 6,** cuyo apoderado es el señor **GILBERTO OSORIO ROJAS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No.80.279.162 de Villeta**, por el valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 57.520.000) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los términos que se establece en el pliego de condiciones y que si no lo hiciere la Resolución de Adjudicación quedará sometida a lo señalado en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar la presente resolución en el portal web www.colombiacompra.gov.co link SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTA. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los ***veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).***

FAIBER SANDOVAL CUMBE
GERENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Aprobo Parte Jurídica: DANIELA RIVERA GARCIA
Líder Área Jurídica y de Contratación

Proyecto: JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Apoyo área jurídica SETP TRANSFEDERAL S.AS.